



Ab.
Cesario L. Conde Ch.

NOTARIO 519
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IVAN
BOHMAN C.A.-----
CUANTIA: S/.2.404'600.000,00.----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los treinta (30) días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

compareció: el señor don ASSAR BOHMAN IVARSSON, quien
declara ser sueco, entendido en el idioma castellano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la
Compañía IVAN BOHMAN C.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
una en la que conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la compañía IVAN BOHMAN

of

C.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1
2 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
3 otorgamiento de esta escritura pública, el señor
4 ASSAR BOHMAN IVARSSON, a nombre y en representación
5 de la compañía IVAN BOHMAN C.A., en su calidad
6 de Gerente de la misma, tal como lo acredita
7 con la nota de nombramiento que se agrega a la
8 presente escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)
9 El veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y
10 nueve se constituyó la compañía de responsabilidad
11 limitada IVAN BOHMAN C.LTDA. Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Público Segundo
13 del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU con
14 un capital de trescientos mil sucres. La escritura
15 fue aprobada por el Juez Tercero Provincial
16 del Guayas y se inscribió en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de abril del
18 mismo año.- b) Mediante Escritura Pública otorgada
19 ante el Notario Público Segundo del cantón
20 Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, el veinticuatro
21 de abril de mil novecientos sesenta y nueve,
22 se otorgó la escritura pública de fusión de las
23 compañías Ivan Bohman y Cia. e Iván Bohman C.
24 Ltda., mediante la cual, la segunda de las
25 nombradas absorbió a la primera y quedó
26 determinado su capital en seiscientos mil sucres.-
27 c) El veintiséis de mayo de mil novecientos
28 setenta y siete, ante el Notario Público Segundo

of.



Ab.
Cesáreo L. Cando Gh.

NOTARIO 5to

Guayaquil



1 del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, se
 2 otorgó la escritura pública de transformación de la
 3 compañía Ivan Bohman C. Ltda. a la compañía anónima
 4 denominada Ivan Bohman C.A. se aumentó el capital
 5 social a seis millones de sucres, reformándose
 6 íntegramente el estatuto social. La transformación
 7 de la compañía, aumento de capital y reforma de
 8 estatutos sociales se inscribió en el Registro
 9 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de agosto de
 10 mil novecientos setenta y siete.- d) El diez de
 11 Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante
 12 el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor
 13 JORGE JARA GRAU, se otorgó la escritura pública
 14 de aumento de capital y reforma de estatutos
 15 sociales, acto societario que fue negado por la
 16 Superintendencia de Compañías.- e) Mediante Escritura
 17 Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima
 18 Tercera del cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA
 19 DE GARCIA, el veintiocho de Febrero de mil
 20 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
 21 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete
 22 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se
 23 aumentó el capital social de la compañía a treinta
 24 millones de sucres y se reformaron los estatutos
 25 sociales.- g) La Junta General Extraordinaria y
 26 Universal de Accionistas de la compañía Ivan Bohman
 27 C.A., en sesión celebrada el veintiuno de diciembre
 28 de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad

of

1 resolvió aumentar el capital social en dos mil
2 cuatrocientos cuatro millones seiscientos mil sucres,
3 para que en adelante la compañía gire con un
4 capital de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro
5 millones seiscientos mil sucres y reformar el
6 estatuto.- T E R C E R A: OBJETO.- En razón de los
7 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
8 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de Ivan Bohman C.A. del veintiuno de
10 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el
11 objeto de esta escritura pública es aumentar el
12 capital social de IVAN BOHMAN C.A. en DOS MIL
13 CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,
14 emitir doscientas cuarenta mil cuatrocientas
15 sesenta nuevas acciones ordinarias, nominativas de
16 diez mil sucres cada una y reformar el
17 artículo cuarto del estatuto social de manera
18 que en adelante diga: "El capital de la
19 compañía es de dos mil cuatrocientos treinta y
20 cuatro millones seiscientos mil sucres, dividido en
21 doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta
22 acciones ordinarias, nominativas, de diez mil
23 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al
24 doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos
25 sesenta".- C U A R T A: SUSCRIPCION Y PAGO.- Según lo
26 dispuso la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de IVAN BOHMAN C.A. del veintiuno de
28 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las

of.



Ab.
Cesdrío L. Conde Gh.
NOTARIO 5to
Cayash

2.001.380



1 nuevas acciones serán suscritas por los accionistas en
 2 proporción a su participación actual en el capital y
 3 serán pagadas mediante capitalización de las reservas
 4 de libre disponibilidad para lo cual se tomará DOS
 5 MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y
 6 NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES de las
 7 utilidades habidas en mil novecientos noventa y siete y
 8 VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES de las
 9 reservas de años anteriores y se los asignará como
 10 pago a cada accionista. Para mayor claridad,
 11 procederemos a hacer un cuadro demostrativo de la
 12 suscripción y pago de este aumento de capital:

13 ACCIONISTAS	%	14 ACCIONES	UTILIDAD	RESERVAS	TOTAL A
		SUSCRITAS	1997		CAPITALIZAR
15 Predial Flora S.A.	1.67	40.160	40.156.478	3.522	40.160.000
16 Marcia de Bohman	38.33	921.680	921.675.386	4.614	921.680.000
17 Marcia de Moscoso	10.00	240.460	240.457.967	2.033	240.460.000
18 Viveka de Ycaza	10.00	240.460	240.457.967	2.033	240.460.000
19 Johana de Noboa	10.00	240.460	240.457.967	2.033	240.460.000
20 Assar Bohman I.	30.00	721.380	721.373.900	6.100	721.380.000
21 TOTAL	100.00	2.404.600	2.404.579.665	20.335	2.404.600.000

22 Q U I N T A: DECLARACIONES.- El señor ASSAR BOHMAN
 23 IVARSSON, en su calidad de Gerente y representante
 24 legal de la compañía, debidamente autorizado por la
 25 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
 26 veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y
 27 ocho, declara bajo juramento: a) Que el capital de
 28 la compañía queda elevado a dos mil cuatrocientos

2.001.380
 2.001.380
 2.001.380
 2.001.380

of

2064

1 treinta y cuatro millones seiscientos mil sucres.- b)
2 Que se han emitido doscientas cuarenta mil
3 cuatrocientas sesenta nuevas acciones ordinarias;
4 nominativas, de diez mil sucres cada una las mismas que
5 han sido suscritas por los accionistas en proporción
6 a su participación en el capital social.- c) Que las
7 acciones suscritas han sido pagadas mediante
8 capitalización de las cuentas de reserva de libre
9 disponibilidad.- d) Que el aumento capital está
10 íntegramente pagado puesto que las reservas facultativas
11 que se han capitalizado se han establecido contablemente
12 de manera fiel, veraz y legal y que corresponden a las
13 utilidades que se han ido generando a lo largo de la
14 gestión empresarial de la compañía.- e) Que como
15 consecuencia del aumento de capital queda reformado el
16 estatuto social en los términos contenidos en la
17 cláusula tercera.- f) Que todos los accionistas son de
18 nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor ASSAR
19 BOHMAN IVARSSON que es de nacionalidad sueca pero que se
20 encuentra debidamente autorizado por el Ministerio de
21 Industrias, Comercio e Integración para invertir en este
22 aumento, en calidad de inversionista nacional.- S E X T A:
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpórese a esta Escritura
24 Pública, el acta de Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de IVAN BOHMAN C.A. del veintiuno de Diciembre
26 de mil novecientos noventa y ocho, el nombramiento de
27 Gerente del señor ASSAR BOHMAN IVARSSON.- Agregue Usted,
28 Señor Notario, las formalidades de ley para la completa

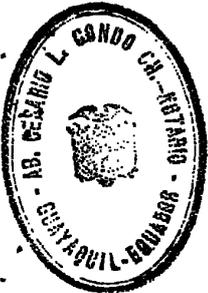
e



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 validez y vigencia de lo acordado.- (firmado) Ivan Castro
2 Patiño, ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO, Registro número mil
3 doscientos noventa y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
4 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
5 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
6 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
7 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
8 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
9 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
10 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
11 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en
12 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
13 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
14 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
15 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
16

17
18
19
20 ASSAR BOHMAN IVARSSON, GERENTE DE LA

21 CIA. IVAN BOHMAN C.A.

22 C.I. # 09-0232.488.-

23 R.U.C. CIA. # 0990320810001.-
24
25
26

27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IVAN BOHMAN C.A. DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve de la mañana del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social ubicado en el Kilómetro seis y medio de la Vía a Daule, se reunieron los señores accionistas de la compañía IVAN BOHMAN C.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el aumento de capital de la compañía y la reforma del estatuto social.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor doctor Alfredo Baquerizo Lince. Actúa en la Secretaría, el infrascrito Gerente señor Assar Bohman Ivarsson.

El secretario informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: Marcia Amador de Bohman, propietaria de un mil ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una; Assar Bohman Ivarsson, propietario de novecientas acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una; Marcia Bohman de Moscoso, propietaria de trecientas acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una; Viveka Bohman de Ycaza, representada por la señora Marcia Amador de Bohman según carta poder que ostenta, propietaria de trecientas acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una; Johanna Bohman de Noboa, propietaria de trecientas acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una; Preflora Predial Flora S.A., representada por su Gerente, Assar Bohman Ivarsson, propietaria de cincuenta acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una. Es decir, están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quórum de ley y estando los accionistas unánimemente de acuerdo en la celebración de esta junta para tratar lo dispuesto en el orden del día, el señor Presidente la declara legalmente constituida.

De inmediato el Gerente informa que por convenir a los intereses de la compañía es menester elevar el capital social. Fone a consideración de los accionistas, los estados financieros de la compañía para que se analice la posibilidad de aumentar el capital en dos mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos mil sucres y que el pago del aumento se lo realice por capitalización de las reservas de libre disponibilidad utilizando las utilidades de 1997 y el saldo de la cuenta Reservas.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad los accionistas resuelven:

- 1) Elevar el capital de la compañía en dos mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos mil sucres para que en adelante gire con un capital de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos mil sucres. Emitir docientas cuarenta mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una.
- 2) Que el aumento de capital acordado lo suscriban los accionistas en proporción al número de acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía. Esto es, Marcia Bohman suscribiría noventa y dos mil ciento sesenta y ocho acciones, Predial Flora S.A. suscribiría cuatro mil dieciséis acciones, Marcia de Moscoso suscribiría veinticuatro mil cuarenta y seis acciones, Viveka de Ycaza suscribiría veinticuatro mil cuarenta y seis acciones, Johanna de Noboa suscribiría veinticuatro mil cuarenta y seis acciones, Assar Bohman suscribiría setenta y dos mil ciento treinta y ocho acciones.
- 3) Que el pago de las nuevas acciones suscritas se lo realice por capitalización de las reservas de libre disponibilidad, tomando de las utilidades que hubo en 1997 y de las Reservas Facultativas y asignando este valor a los accionistas con relación a las nuevas acciones suscritas por ellos. Para mejor claridad, se realiza un cuadro de accionistas, suscripción de nuevas acciones y pago por capitalización.

ACCIONISTAS	%	ACCIONES SUSCRITAS	UTILIDAD 1997	RESERVAS	TOTAL A CAPITALIZAR.
Marcia de Bohman	38.33	92.168	921.675.386	4.614	921.680.000
Predial Flora S.A.	1.67	4.016	40.156.478	3.522	40.160.000
Marcia de Moscoso	10.000	24.046	240.457.967	2.033	240.460.000
Viveka de Ycaza	10.000	24.046	240.457.967	2.033	240.460.000
Johanna de Noboa	10.000	24.046	240.457.967	2.033	240.460.000
Assar Bohman Y.	30.000	72.138	721.373.900	6.100	721.380.000
Total	100.00	240.460	2.404.579.665	20.335	2.404.600.000

of

- 4) Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve modificar el estatuto social y en especial el articulo cuarto, de manera que en adelante diga: "Capital.- El capital de la compania sera de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas cuarenta mil cuatrocientos sesenta acciones ordinarias, nominativas, de un valor de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno, al doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta.
- 5) Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura publica de aumento de capital y realice todos los tramites necesarios para la completa validez y vigencia de lo aqui acordado. /
- 6) Autorizar a la Gerente a emitir los nuevos titulos de acciones cuando se perfeccione el aumento de capital.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redaccion del Acta. Reinstalada la seasion con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Para constancia firman todos los presentes.

[Signature]
 ASSAR BOHMAN IVARSSON
 GERENTE

[Signature]
 DR. ALFREDO BAQUERIZO LINCE
 PRESIDENTE

[Signature]
 MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO

[Signature]
 VIVEKA BOHMAN DE YCAZA

[Signature]
 JOHANNA BOHMAN DE NOBOA

[Signature]
 P. PUEFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.

[Signature]
 MARCIA AMADOR DE BOHMAN

[Handwritten mark]

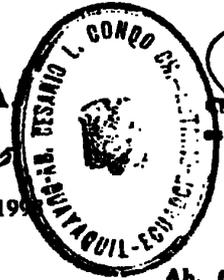




IVAN BOHMAN C. A.

Serviendo al país desde 1935

Guayaquil, Marzo 09 de 1998



COPIA: Que esta xerox copia es igual a su original.

Señor
ASSAR BOHMAN IVARSSON
Ciudad.-

Ab. **Condo L. Cl. Triboga**
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía "IVAN BOHMAN C. A." reunida el día de hoy, tuvo a bien a reelegir a Ud. GERENTE de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que constan en la escritura de transformación de "IVAN BOHMAN COMPAÑIA LIMITADA", en la actual "IVAN BOHMAN C. A." otorgada en esta ciudad el día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de Agosto de ese mismo año, tiene Ud. La representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía, a la que podrá obligar con su sola firma.

Particular que le comunico, deseándole éxito en el ejercicio del cargo.

Atentamente,

[Signature]
Dr. **ALFREDO BAQUERIZO L.**
Presidente.

Acepto el cargo de GERENTE, para
El que he sido nombrado.
Guayaquil, Marzo 09 de 1998

[Signature]
ASSAR BOHMAN IVARSSON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *35691* / Registro Mercantil No.
9098 / Repertorio No. *13974*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *11 de Mayo de 1998*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$1.640.000 =

GUAYAQUIL
CASILLA 09-01-1317
KM. 6 1/2 VIA A DAULE
TELEFONO 593 4 254111
TELEFAX 593 4 254150

QUITO
CASILLA 17-01-370
AV. 10 DE AGOSTO 5945 Y AV. AMERICA
TELEFONOS 893 2 248001 / 248070
TELEFAX 893 2 442672

Se otorgó ante mí, en fé de ello confie-

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IVAN BOHMAN G.A.-Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

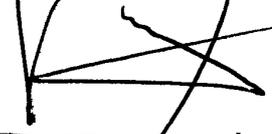


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 99-2-1-1-0000404, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de Febrero de 1.999, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

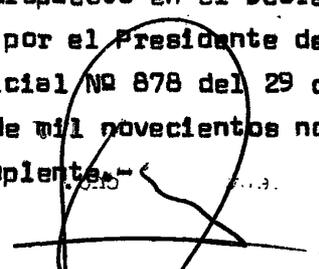


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0000404, dictada el 08 de Febrero de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IVAN BOHMAN C. A., de fojas 12.084 a 12.094, número 3.333 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.793 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

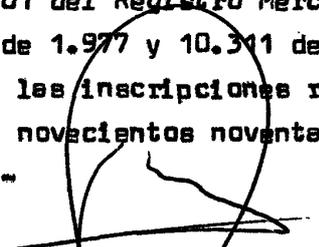

LD00. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

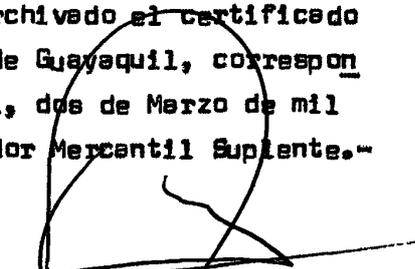
FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.177 y 5.101 del Registro Mercantil de 1.969; 17.800 - del mismo Registro de 1.977 y 10.311 del mencionado Registro de 1.984, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, - dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.458.000=